



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0996/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS CESAR DARÍO CABRERA OVIEDO, ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE Y HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA.

12 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/455/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DEXI/095/2025, presentado por el director, Prof. Dr. Cesar Darío Cabrera Oviedo, del Director de la Dirección de Excelencia Institucional, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de la funcionaria Eliane Elizabeth Alderete Garcete y Hugo Miguel Caballero Domínguez, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, dicho viaje se realiza en el marco de la Visita Presencial del Comité de Pares Evaluadores de la ANEAES, el 14 de agosto de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios CESAR DARÍO CABRERA OVIEDO, con C.I.C. N° 2.344.259, ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, con C.I.C. N° 3.220.608 y HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, con C.I.C. N° 3.638.351, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, dicho viaje se realiza en el marco de la Visita Presencial del Comité de Pares Evaluadores de la ANEAES, el 14 de agosto de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz,
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana